



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0041727/2015, por el cual el Departamento MATEMÁTICAS, solicita la designación interina de la Ing. Marina VOITZUK, en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I y a la Ing. Gladys Noemí MOYANO en un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cargos se encuentran vacante y cuentan con financiamiento por jubilación del Ing. Jorge Alberto AZPILICUETA y licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Ing. Marina VOITZUK;

El Plan de Trabajo de la Ing. Marina VOITZUK a fs. 21;

El Plan de Trabajo de la Ing. Gladys Noemí MOYANO a fs. 23;

Lo informado por el Área Personal a fs. 28;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Marina VOITZUK (Leg. 25855 - D.N.I: 13.836.686 - F.N. 28-JUL-60) en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva (005-101) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que el cargo sea cubierto por concurso, selección interina, o hasta el 24 de Septiembre de 2016, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo en el que revisto el Ing. Jorge Alberto AZPILICUETA.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Marina VOITZUK

(Leg. 25855) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) interino, en MATEMÁTICA I y en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114), por concurso en INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 24 de Septiembre de 2016, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 3º.- Designar interinamente a la Ing. Gladys Noemí MOYANO (Leg. 32846

D.N.I: 14.537.566 - F.N. 25-ABR-61) en los dos cargos de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure la licencia de la Ing. Marina VOITZUK o hasta que el cargo sea cubierto por selección interina, o hasta el 24 de Septiembre de 2016, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Ing. Gladys Noemí

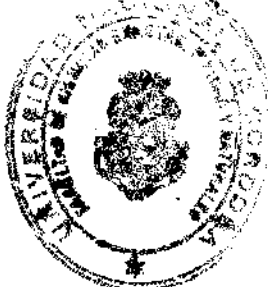
MOYANO (Leg. 32846) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ANÁLISIS MATEMÁTICO I, del Departamento MATEMÁTICA, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 24 de Septiembre de 2016, según Decreto 3413/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 5º.- Designar interinamente a la Dra. María Lila ASAR (Leg. 36618 – D.N.I.

25.286.126 – 08-JUN-76) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) interino, en MATEMÁTICA I, del Departamento MATEMÁTICA, a partir de la fecha de la presente Resolución y mientras dure la licencia de la Ing. Marina VOITZUK o hasta que el cargo sea cubierto por selección interina, o hasta el 24 de Septiembre de 2016, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009.

Art. 6º.- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los agentes

han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual los agentes designados tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados al cargo, quedando sin efecto las designaciones de los mismos. Dichas acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, II y III de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 7º).- Los docentes designados en los Art. 1º, 3º y 5º de la presente Resolución deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 8º).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9º).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 10º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

